



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 156

San Isidro, 13 MAYO 2014

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, es necesario emitir la resolución mediante la que se delega a la funcionaria **SIGRID CONCEPCIÓN REYES NAVARRO** – Asesora II del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad de San Isidro, la facultad de celebrar matrimonios civiles conforme dispone el artículo 260° del Código Civil;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR a partir de la fecha la facultad para celebrar matrimonios civiles a la funcionaria **SIGRID CONCEPCIÓN REYES NAVARRO** – Asesora II del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Secretaría General de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MAGDALENA DE MONZARZ STIER
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADA DE LA ALCALDÍA

